

**REGULARIZA TRATO DIRECTO
PENDIENTE. SEGÚN D.A. N°1275**

DECRETO ALCALDICIO N° : 790/09/

HUEPIL, Mayo 18 de 2009.-

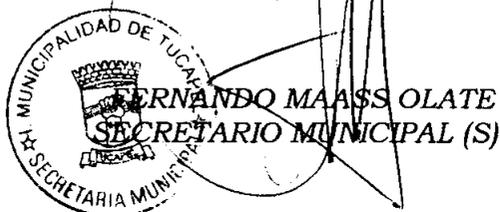
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra..cl](http://chilecompra.cl)
- c) El Decreto Alcaldicio N°1275 de fecha 02.09.2008 que aprueba Trato Directo con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Ovalle Ltda. para la ejecución de trabajos de Reparación en Cuartel de Bomberos de Trupán.
- d) El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa indicada de fecha 01.09.2009
- e) La omisión de haber tramitado oportunamente la Orden de Compra que autoriza el pago de ejecución de las obras.
- f) La necesidad de regularizar el compromiso pendiente con la empresa indicada en la letra c)

DECRETO :

1. **REGULARICESE** el compromiso pendiente con la empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Ovalle Ltda. y genérese la Orden de Compra respectiva para el pago de los servicios contratados.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de \$2.500.000.-, impuesto incluido, en la cuenta "Equipamiento Urbano y Recreativo" [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FMMB/FMO/FJDA/ ncr.